

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la licitación del contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela".

Examinada la documentación que lo integra, vista fiscalización favorable de fecha 06 de junio de 2024 y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 06 de junio de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la celebración del contrato mixto de suministro y servicios para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en la nave sita en Pol. S.A.U. 3 "La Ciruela".

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.62200- Acondicionamiento Nave La Ciruela del vigente presupuesto 2024 por importe de:

41.163,36€ 21% IVA: 8.644,31€ 49.807,67€ (Total IVA incluido).

Quedando la aprobación del gasto condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación definida en el artículo 63.3.a de la LCSP.

SÉPTIMO. Designar unidad técnica que auxilie al órgano de contratación de conformidad con el 159.6.d) LCSP.

Documento firmado electrónicamente

